

RV: 2025-00246 OFICIO JUECES

Desde Secretaría General Sala Administrativa - Santander - Bucaramanga <secsadmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mié 01/10/2025 12:01

📎 1 archivo adjunto (205 KB)

2025-0246OficioJueces.pdf;

Señores:

SERVIDORES JUDICIALES

Bucaramanga

Para su conocimiento y fines pertinentes, se remite el asunto de la referencia por considerarlo de su competencia, de conformidad con el Art.21 de la Ley 1755 de 2015. **LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL y/o REORGANIZACION EMPRESARIAL.**

Se solicita comedidamente dar respuesta **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** al solicitante, **y abstenerse de remitir copia de las comunicaciones a este buzón institucional.**

Cordialmente,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de
la Judicatura de Santander

Jorge Enrique Carrero Afanador
Secretario
Consejo Seccional de la Judicatura
Centro Administrativo Municipal
Fase II
Carrera 11 No. 34-52 Piso 5°

De: Mesa De Entrada CsJ - Santander - SIGOBius <mecsjsantander@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 29 de septiembre de 2025 16:43

Para: Secretaría General Sala Administrativa - Santander - Bucaramanga <secsadmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: 2025-00246 OFICIO JUECES

De: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 29 de septiembre de 2025 2:28 p. m.

Para: Consejo Seccional Judicatura - Santander - Bucaramanga <consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada CsJ - Santander - SIGOBius <mecsjsantander@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Juzgado 04 Civil Circuito - Santander - Bucaramanga <j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 2025-00246 OFICIO JUECES

Cordial saludo,

Adjunto remito oficio para lo de su competencia.

Atentamente,

KAROL VICTORIA ALVAREZ CORREA

Secretaria

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 318 TEL: 6076520043 ext.3040
i04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 29 de septiembre de 2025
Oficio No. 799

Señores

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER

consecstd@cendoj.ramajudicial.gov.co

mecsjsantander@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.
RADICADO: 6800131030042025-00246-00
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO HERNANDEZ CASTILLO C.C. 1100890934

Cordial saludo,

Comedidamente, me permito comunicarle que, dentro del proceso de la referencia, por auto del 16 de septiembre de 2025, se ADMITIO el proceso de la referencia y en consecuencia se dispuso:

“DECIMO. OFICIAR a todos los jueces que adelanten procesos ejecutivos contra el (la) deudor(a) CARLOS ALBERTO HERNÁNDEZ CASTILLO con C.C. 1.100.890.934, para que, los remitan a esta liquidación, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, dejando a disposición de este trámite las medidas cautelares decretadas en dichos asuntos, advirtiéndole que, la incorporación deberá darse antes del traslado para objeciones de los créditos, so pena de ser considerados estos créditos como extemporáneos, salvo que, se trate de procesos por alimentos. Para el efecto, líbrese y remítase por secretaría el oficio respectivo con destino al Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, adjuntando una copia de este auto, a fin de que, dentro del ámbito de sus competencias, comunique esta decisión a todos los despachos judiciales del país por medio de los correos institucionales. Secretaría proceda de conformidad.”

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad, para lo cual se adjunta auto de fecha 16 de septiembre de 2025.

Cordialmente,

KAROL VICTORIA ALVAREZ CORREA
Secretaria

Firmado Por:

Karol Victoria Alvarez Correa
Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Para Consultar estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial
[CLICK AQUI](#)



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfb6c6d446bbc70053a12da3dc57efa145131af96184b1f546571ef82c7cda59**
Documento generado en 29/09/2025 02:21:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Para Consultar estados electrónicos, traslados y demás avisos de interés en el portal Web de la Rama Judicial
[CLICK AQUI](#)